Estimados colegas, estimadas colegas, Bienvenidos a la página principal del Consejo de Personal en Intranet.

Nos complace mucho, que usted haya encontrado el camino hacia nosotros. El Concejo de Personal está para velar y representar los verdaderos derechos e intereses de los empleados y trabajadores no Cientifico-Académico, que laboran en el Hospital Universitario de Essen. El Consejo de Personal tiene la función de asegurar a los empleados y trabajadores, de que no se haga ninguna diferencia de trato, a causa de su ascendencia, religión, nacionalidad, origen, actividades u orientaciónes políticas o sindicales, como también a causa de su sexo u orientación sexual. El Consejo de Personal, garantiza el cumplimiento de disposiciones legales (tales como el cumplimiento del convenio colectivo, ley de trabajo laboral), esto lo hace sobre la base de la ley de la defensa del Personal de Renania del Norte-Westfalia (LPVG). Esta ley, que viene en la barra lateral, describe las funciones y deberes del Consejo de Personal. Esto señala también indirectamente, donde tiene las manos atadas el Consejo de Personal.

El Consejo de Personal, entre otras funciones, tiene el derecho de participación y de mediación en : el empleo, la retención del puesto, las clasificaciones de salario, cambios de lugar de trabajo, las solicitudes de trabajo de tiempo parcial o de vacaciones, los asuntos de racionalización, de tecnología y de organización, planificación laboral, horas extraordinarias, la creación de puestos de trabajo, despidos, alertas de empleo, Amonestaciones.

A menudo ocurre, que empleados sólo se ponen en contacto con nosotros, ya cuando los problemas y las dificultades han alcanzado su máxima magnitud . Nosotros también estamos para ayudarlos en los "pequeños" problemas y preocupaciones, sea para orientarlos ó ayudar a resolverlos. Siempre estamos para vosotros, y nos es grato recibir cualquier tipo de sugerencias.

Por favor, envíenos un mensaje si desea ser adjuntado a nuestra lista de correo electrónico para poder ser informado regularmente, sobre la labor que ejerce el Consejo de Personal. También puede enviarnos su dirección postal privada para que usted pueda recibir información periódica.